

O R D E N A N Z A N° 480/87.-

Ramallo, 30 de septiembre de 1987

V I S T O:

La existencia de un ómnibus marca Mercedes Benz, en desuso y dado de baja del Registro Nacional de la Propiedad del automotor con el N° 317215001033; Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el ingreso que produciría la enajenación del mencionado bien, sería destinado al equipamiento y mantenimiento de otras unidades, mejorando la calidad de las tareas a desarrollar;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar un chasis con carrocería de ómnibus marca Mercedes Benz mod. 0317H Posee: carrocería con 17 ventanillas en su mayoría con vidrios corredizos (faltan 2), parabrisas, luneta trasera, 3 puertas (2 de ellas rebatibles, la restante de emergencia), asientos dobles deteriorados, 3 asientos individuales, todos con base de hierro, tapizados en cuerina, piso de goma sintético (parcial), 1 pasamanos y soportes de chapa y aluminio. Unidad con oxidación, deterioros y faltantes. Motor Mercedes Benz N° 326977-10-022696 dado de baja del Registro Nacional de la Propiedad del automotor con el N° 317215001033. Caja de velocidad completa. La venta se efectúa en el estado en que se encuentra el Vehículo.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el artículo anterior se realizará de conformidad con lo establecido en el Art. 159° y 160° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987.